MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE JUNIO 2023					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
CC/NIT	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECRETA PRESCRIPCIÓN		
			N.° ACTO	NÚMERODE PROCES O	AÑO DEL PROCESO
16503253	NARCILO SALAZAR ABREGON	6100348	3354	438	2011
8846343	ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS	6101157	3355	441	2011
10385235	MANUEL EUSEBIO ALVAREZ HUILA	6100641	3356	447	2011
16614090	JULIO CESAR RINCON BONILLA	6100804	3357	452	2011
94490895	ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN	6100592	3358	459	2011
16469719	FIDEL CASTILLO TORRES	6100434	3359	460	2011
16465919	LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN	6100834	3360	464	2011
1523640	PEDRO QUIÑONEZ PORTOCARRERO	6100979	3361	466	2011
94439895	SIXTO CAMACHO BENITEZ	6100393	3364	482	2011

16465919	LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN	6100834	3365	483	2011
2722902	LLOYD FEDERICO ARCHBOLD ROBINSON	6100225	3367	501	2011
19483443	ALFREDO ANDRADE ESCOBAR	6101206	3368	502	2011
16494760	AMILKA MURILLO HURTADO	6100751	3370	510	2011
39302057	YOLANDA COROBA PEREZ	6100405	3371	514	2011
11850727	JOSE ANIANO GARCIA CORREA	6100545	3373	522	2011
31374259	MYRIAM MURILLO NARANJO	6100736	3374	523	2011
819006539	AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCHE S EN C	6101287	3375	528	2011
8679976	FERNARDO MARIO ARTETA GARCIA	6100933	3376	532	2011
8284818	ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO	6101249	3379	536	2011
800236021	C.I. PETROCOMERCIAL S.A.	6100446	3384	543	2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3354 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 438 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 438-2011 adelantado en contra de NARCILO SALAZAR OBREGON, con Nit. 16503253 y código de expediente No. 6100348, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1639 del 06/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1640 de 06/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	54564
845	58776

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 438 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:20 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100348
Nit	16503253
Razón Social	NARCILO SALAZAR OBREGON
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	54564
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 17/03/2008
Fecha Inicial	01/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	17/03/2008
Fecha Vencimiento	16/04/2008
Número Trámite	45145 - 2008
Número Proceso	438 - 2011
Valor Inicial	185,000
Saldo Actual	0
Cruce	185,000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:21 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100348
Nit	16503253
Razón Social	NARCILO SALAZAR OBREGON
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	58776
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 16/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	16/03/2009
Fecha Vencimiento	15/04/2009
Número Trámite	47121 - 2009
Número Proceso	438 - 2011
Valor Inicial	199,000
Saldo Actual	0
Cruce	199,000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 438 del 2011"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 438 del 2011, contra NARCILO SALAZAR OBREGON, con Nit. 16503253 y código de expediente No. 6100348, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3355 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 441 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 441-2011 adelantado en contra de ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS, con Nit. 4846343 y código de expediente No. 6101157, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1340 del 30/11/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1351 de 30/11/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60456
845	60456
845	62277

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 441 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:30 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101157
Nit	4846343
Razón Social	ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60456
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 01/12/2009
Fecha Inicial	23/09/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	01/12/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50928 - 2010
Número Proceso	441 - 2011
Valor Inicial	27,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60456	736	6233	$ 27.000	06/08/2014	11/08/2014

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:30 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101157
Nit	4846343
Razón Social	ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60456
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 01/12/2009
Fecha Inicial	23/09/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	01/12/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50929 - 2010
Número Proceso	441 - 2011
Valor Inicial	248,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60456	736	6233	$ 248.000	06/08/2014	11/08/2014

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 441 del 2011"

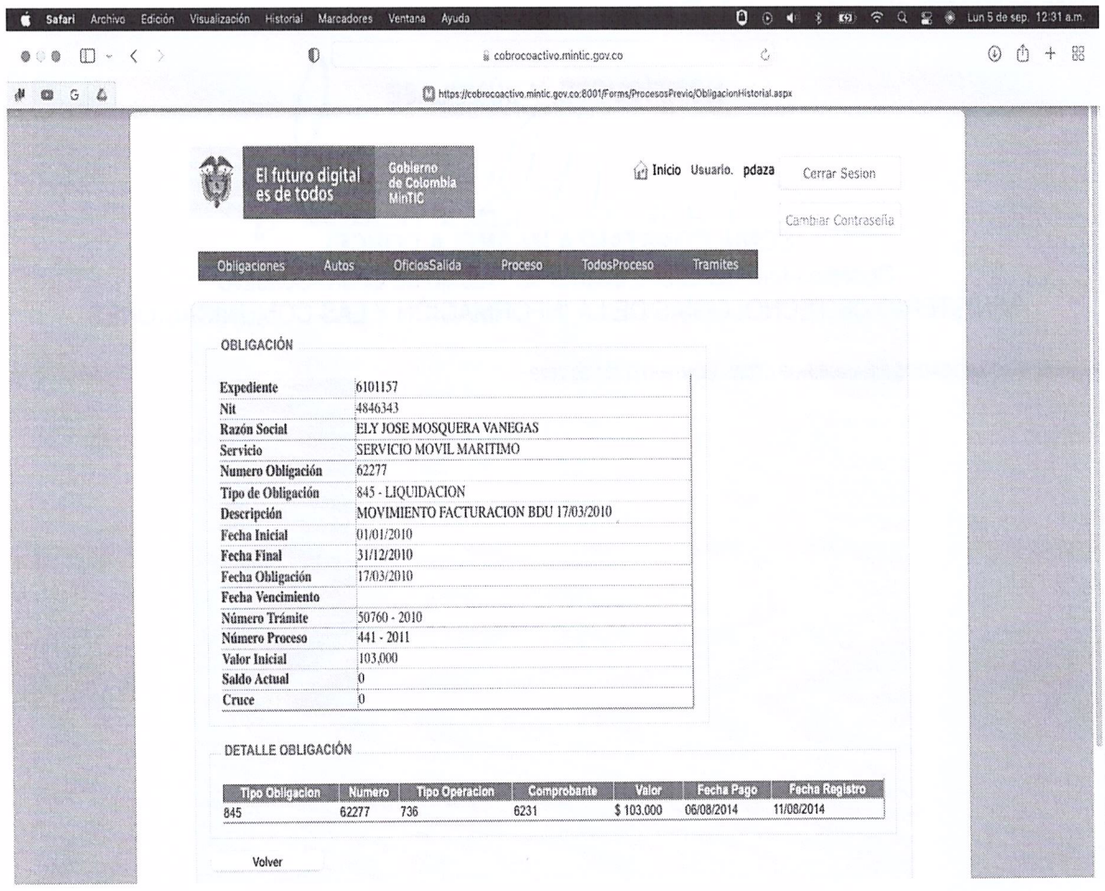

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:31 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101157
Nit	4846343
Razón Social	ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	62277
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 17/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	17/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50760 - 2010
Número Proceso	441 - 2011
Valor Inicial	103,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	62277	736	6231	$ 103.000	06/08/2014	11/08/2014

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 441 del 2011, contra ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS, con Nit. 4846343 y código de expediente No. 6101157, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 441 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3356 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 447 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 447-2011 adelantado en contra de MANUEL EUSEBIO ALVAREZ HUILA, con Nit. 10385235 y código de expediente No. 6100641, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1414 del 01/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1416 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	55250
845	58759

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 447 del 2011"

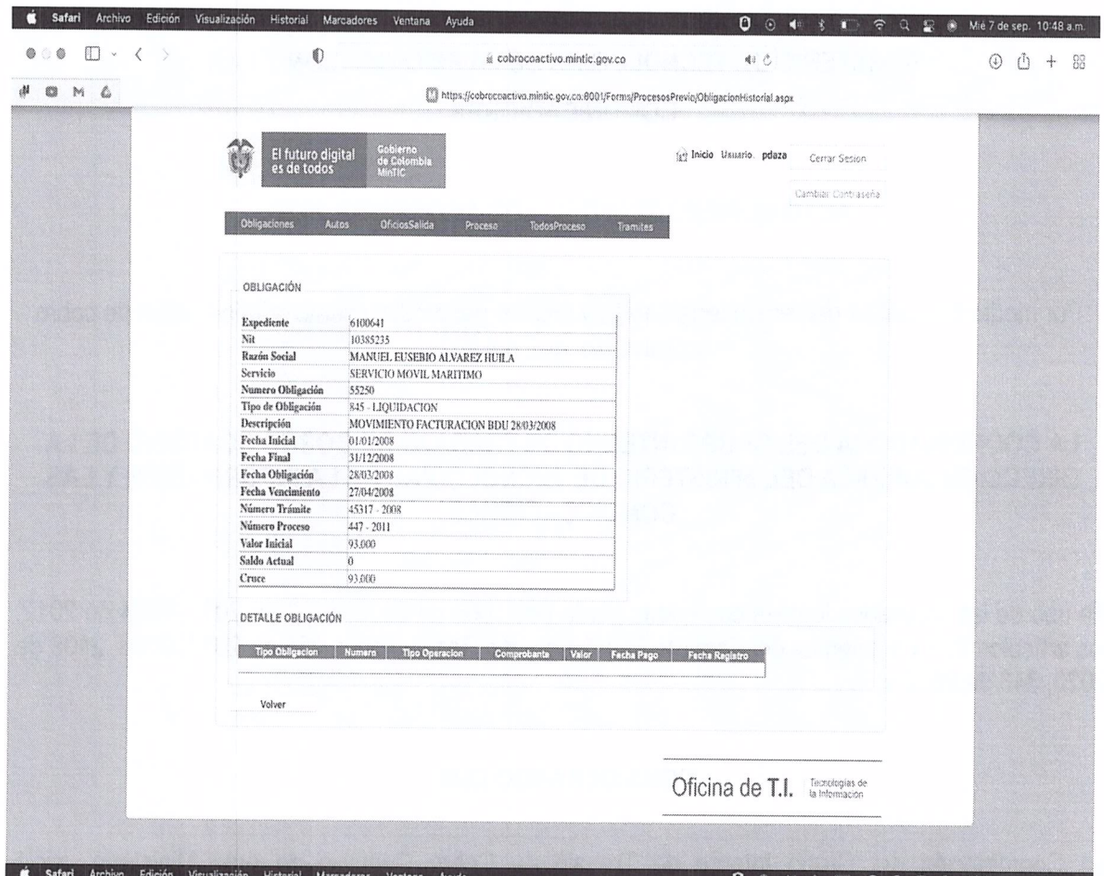

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda — Mié 7 de sep. 10:48 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100641
Nit	10385235
Razón Social	MANUEL EUSEBIO ALVAREZ HUILA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	55250
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 28/03/2008
Fecha Inicial	01/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	28/03/2008
Fecha Vencimiento	27/04/2008
Número Trámite	45317 - 2008
Número Proceso	447 - 2011
Valor Inicial	93.000
Saldo Actual	0
Cruce	93.000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

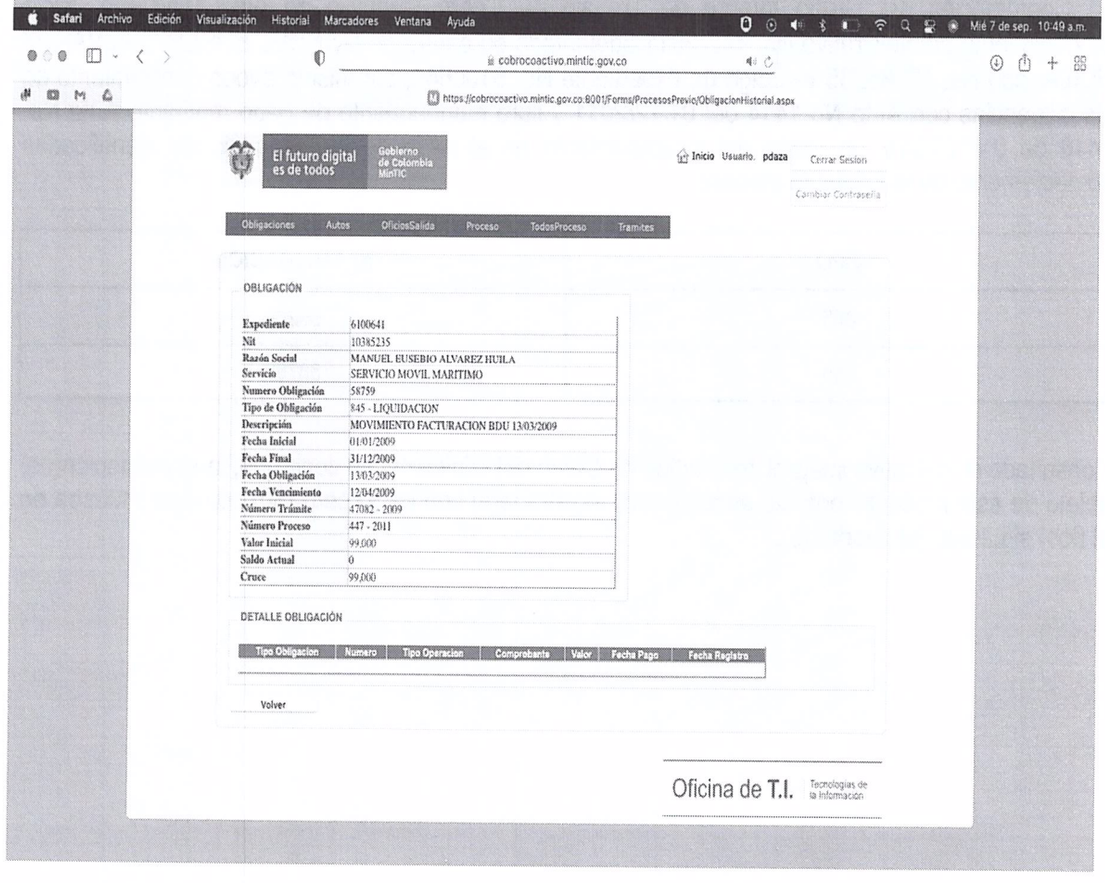

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda — Mié 7 de sep. 10:49 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100641
Nit	10385235
Razón Social	MANUEL EUSEBIO ALVAREZ HUILA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	58759
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	13/03/2009
Fecha Vencimiento	12/04/2009
Número Trámite	47082 - 2009
Número Proceso	447 - 2011
Valor Inicial	99.000
Saldo Actual	0
Cruce	99.000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 447 del 2011"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 447 del 2011, contra MANUEL EUSEBIO ALVAREZ HUILA, con Nit. 10385235 y código de expediente No. 6100641, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3357 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 452 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 452-2011 adelantado en contra de JULIO CESAR RINCON BONILLA, con Nit. 16614090 y código de expediente No. 6100804, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1420 del 01/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1422 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	53507
845	53507

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 452 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:39 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100804
Nit	16614090
Razón Social	JULIO CESAR RINCON BONILLA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	53507
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/02/2008
Fecha Inicial	08/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	14/02/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45520 - 2008
Número Proceso	452 - 2011
Valor Inicial	45,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	53507	736	8517	$ 45.000	23/12/2014	24/12/2014

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 12:39 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100804
Nit	16614090
Razón Social	JULIO CESAR RINCON BONILLA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	53507
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/02/2008
Fecha Inicial	08/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	14/02/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45521 - 2008
Número Proceso	452 - 2011
Valor Inicial	231,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	53507	736	8517	$ 231.000	23/12/2014	24/12/2014

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 452 del 2011"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 452 del 2011, contra JULIO CESAR RINCON BONILLA, con Nit. 16614090 y código de expediente No. 6100804, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3358 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 459 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 459-2011 adelantado en contra de ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN, con Nit. 94490895 y código de expediente No. 6100592, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No NR del NR y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1429 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	62882

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 459 del 2011"

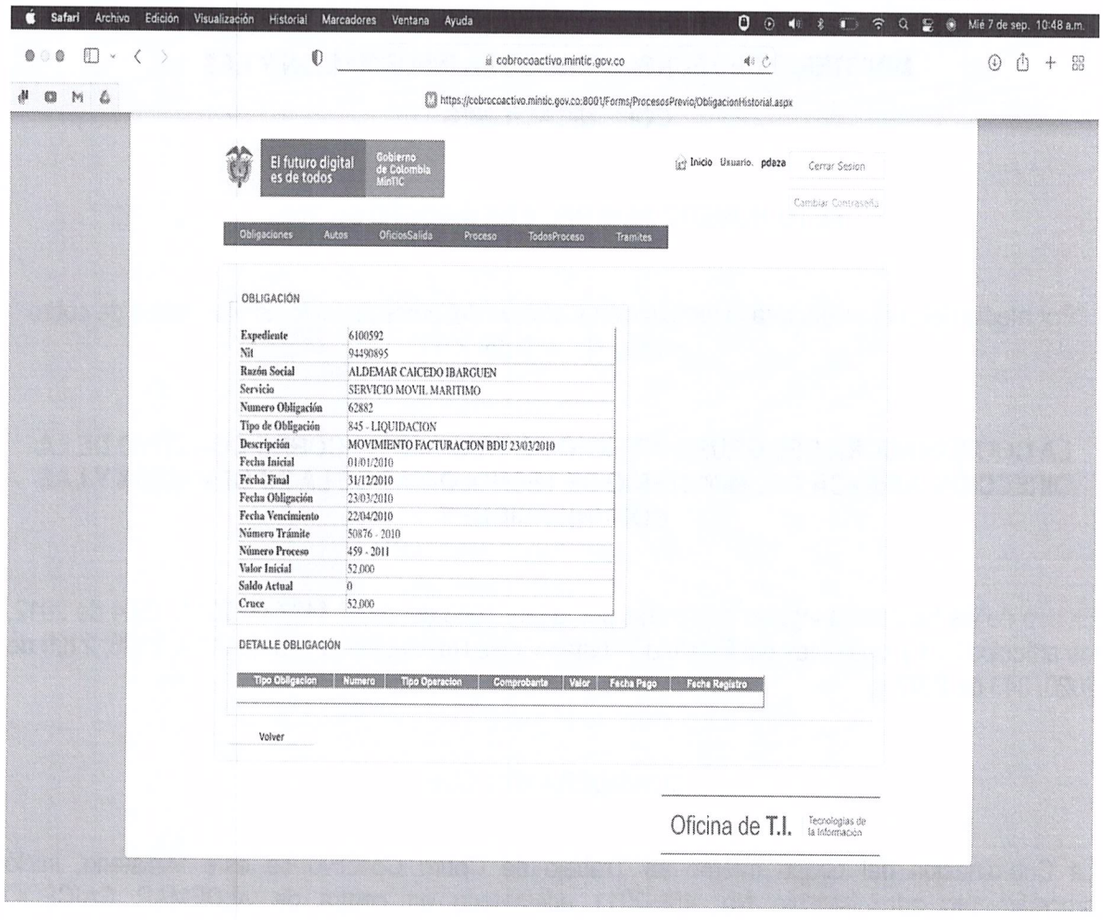

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 459 del 2011, contra ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN, con Nit. 94490895 y código de expediente No. 6100592, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 459 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3359 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 460 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 460-2011 adelantado en contra de FIDEL CASTILLO TORRES, con Nit. 16469719 y código de expediente No. 6100434, y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1431 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64037

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 460 del 2011"

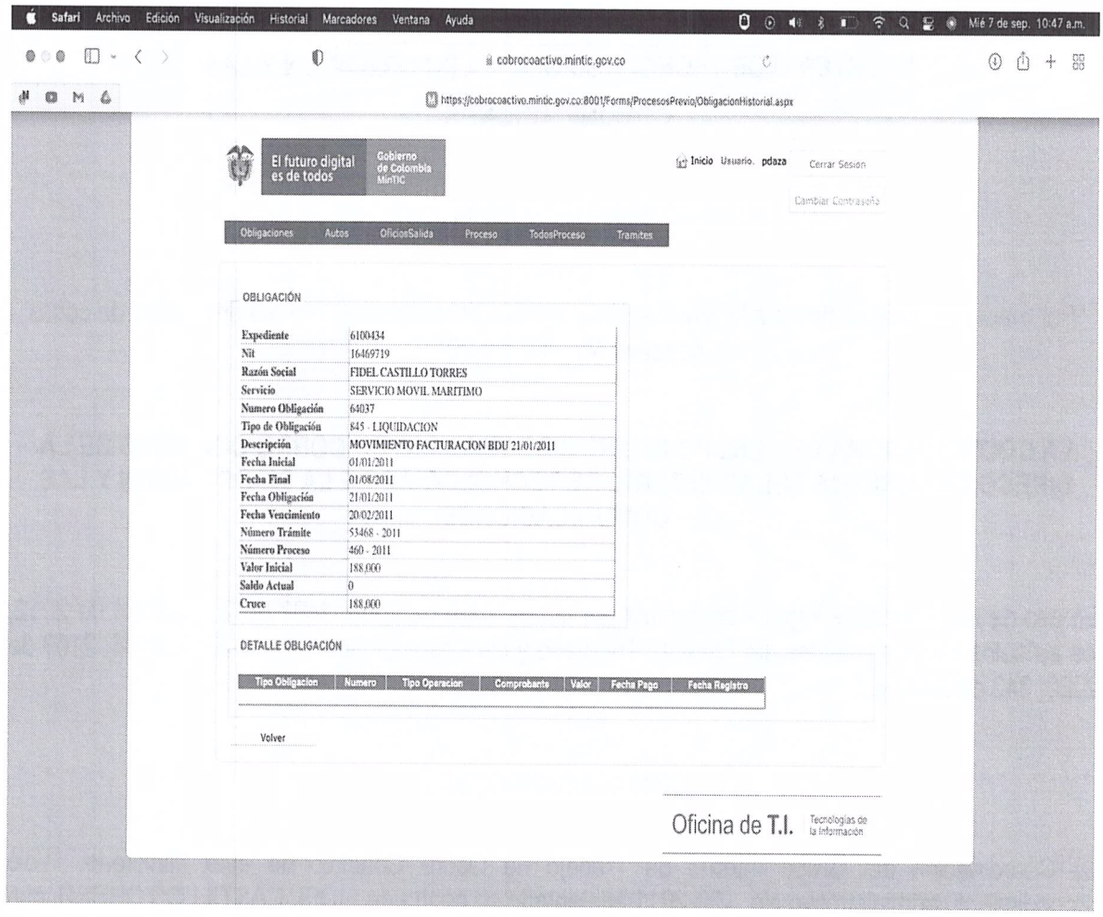

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 460 del 2011, contra FIDEL CASTILLO TORRES, con Nit. 16469719 y código de expediente No. 6100434, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 460 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3360 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 464 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 464-2011 adelantado en contra de LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN, con Nit. 16465919 y código de expediente No. 6100834, y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1460 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	61562

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 464 del 2011"

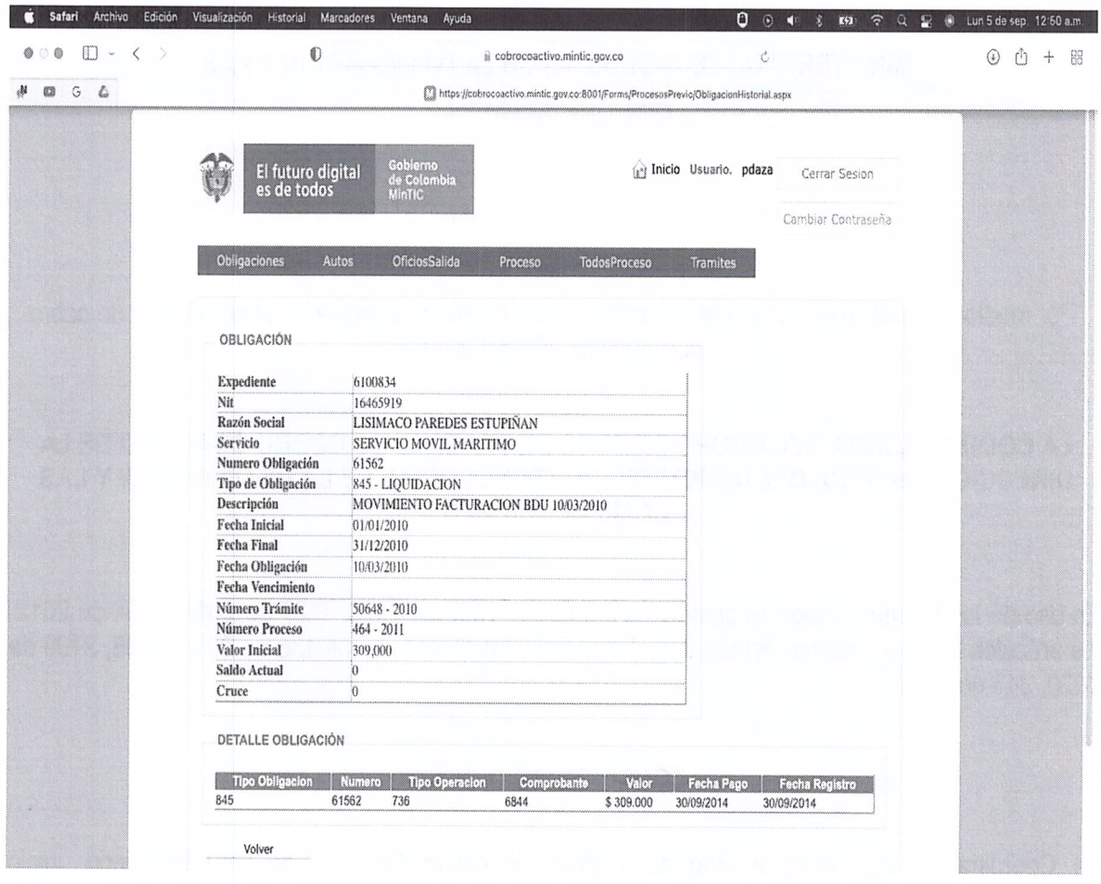

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 464 del 2011, contra LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN, con Nit. 16465919 y código de expediente No. 6100834, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 464 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3361 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 466 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 466-2011 adelantado en contra de PEDRO QUIÑONEZ PORTOCARRERO, con Nit. 1523640 y código de expediente No. 6100979, y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1464 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	61963

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 466 del 2011"

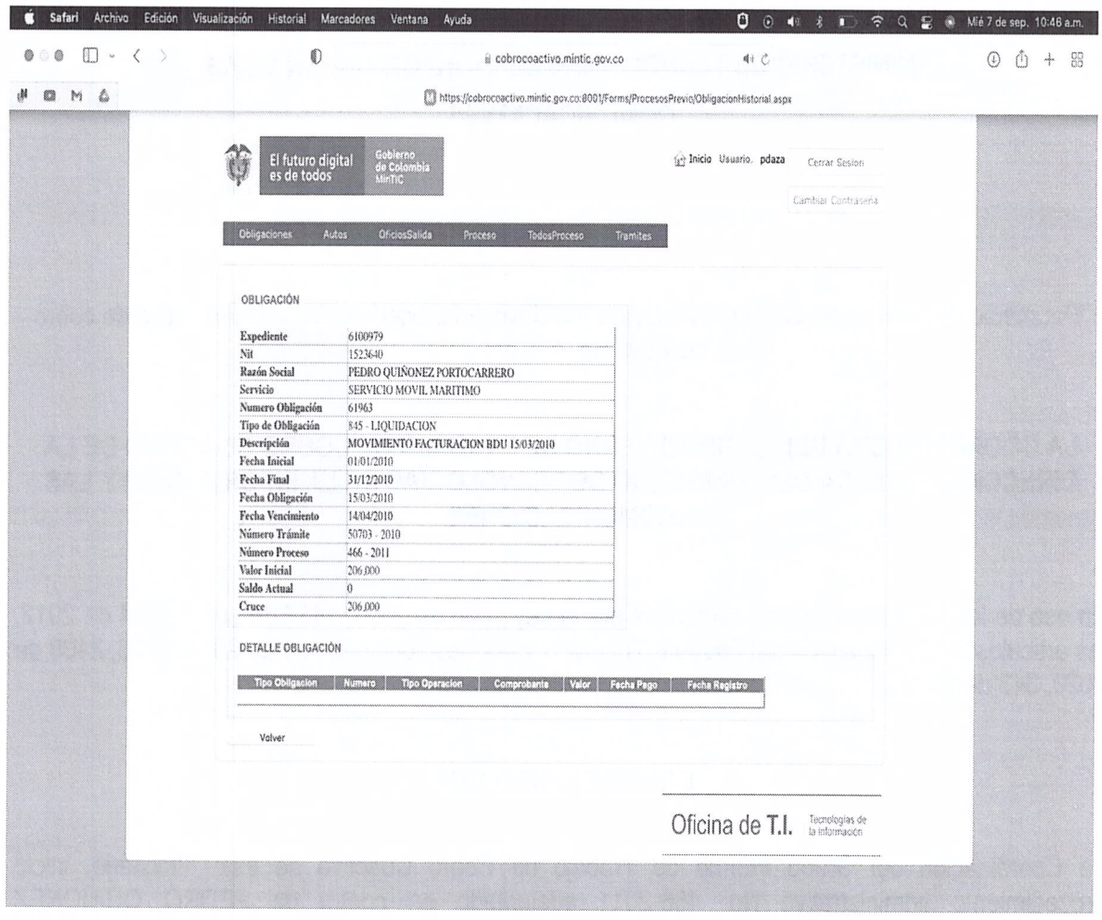

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 466 del 2011, contra PEDRO QUIÑONEZ PORTOCARRERO, con Nit. 1523640 y código de expediente No. 6100979, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 466 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3364 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 482 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 482-2011 adelantado en contra de SIXTO CAMACHO BENITEZ, con Nit. 94439895 y código de expediente No. 6100393, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1245 del 06/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1287 de 06/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	63997

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 482 del 2011"

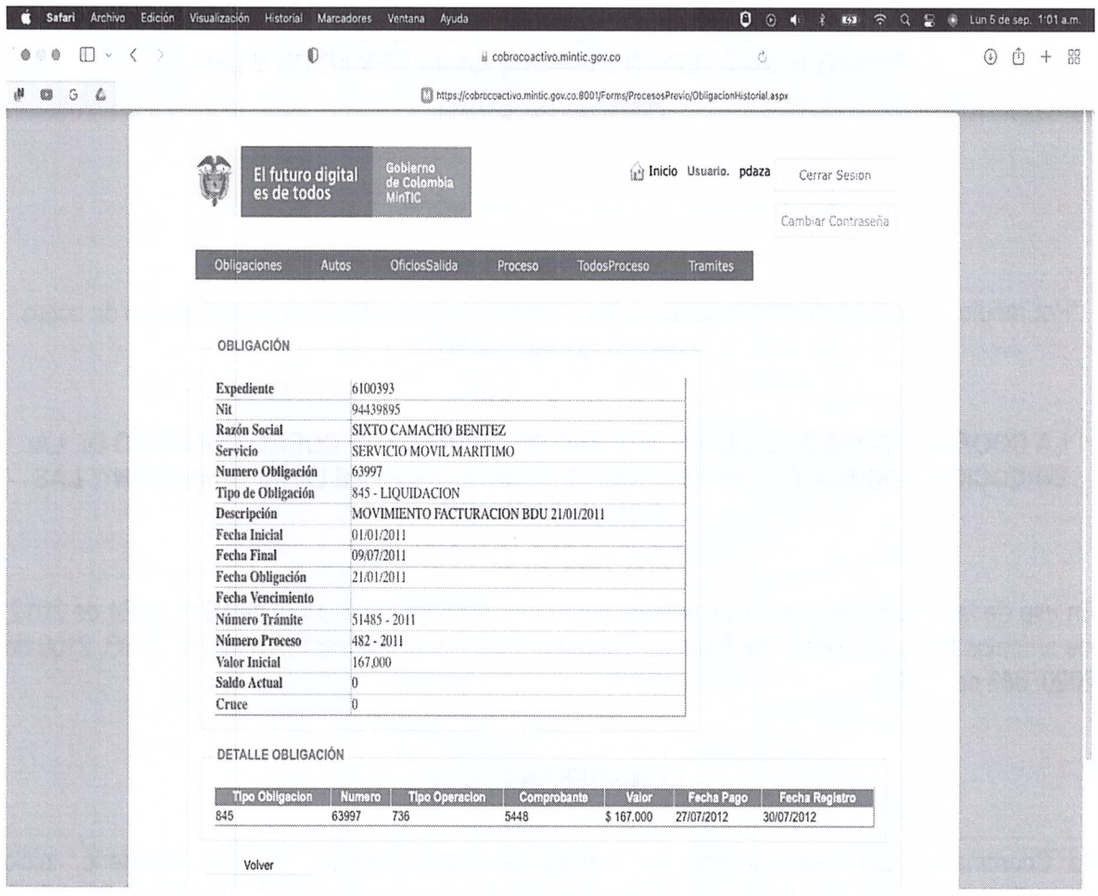

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:01 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100393
Nit	94439895
Razón Social	SIXTO CAMACHO BENITEZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	63997
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	09/07/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51485 - 2011
Número Proceso	482 - 2011
Valor Inicial	167,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	63997	736	5448	$ 167.000	27/07/2012	30/07/2012

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 482 del 2011, contra SIXTO CAMACHO BENITEZ, con Nit. 94439895 y código de expediente No. 6100393, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 482 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3365 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 483 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 483-2011 adelantado en contra de LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN, con Nit. 16465919 y código de expediente No. 6100834, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1256 del 06/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1288 de 01/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	55543
845	55543
845	59326

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 483 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:04 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100834
Nit	16465919
Razón Social	LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	55543
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 04/04/2008
Fecha Inicial	17/03/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	04/04/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45552 - 2008
Número Proceso	483 - 2011
Valor Inicial	220,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	55543	736	6842	$ 220.000	30/09/2014	30/09/2014

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:05 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100834
Nit	16465919
Razón Social	LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	55543
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 04/04/2008
Fecha Inicial	17/03/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	04/04/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45553 - 2008
Número Proceso	483 - 2011
Valor Inicial	231,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	55543	736	6842	$ 231.000	30/09/2014	30/09/2014

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 483 del 2011"

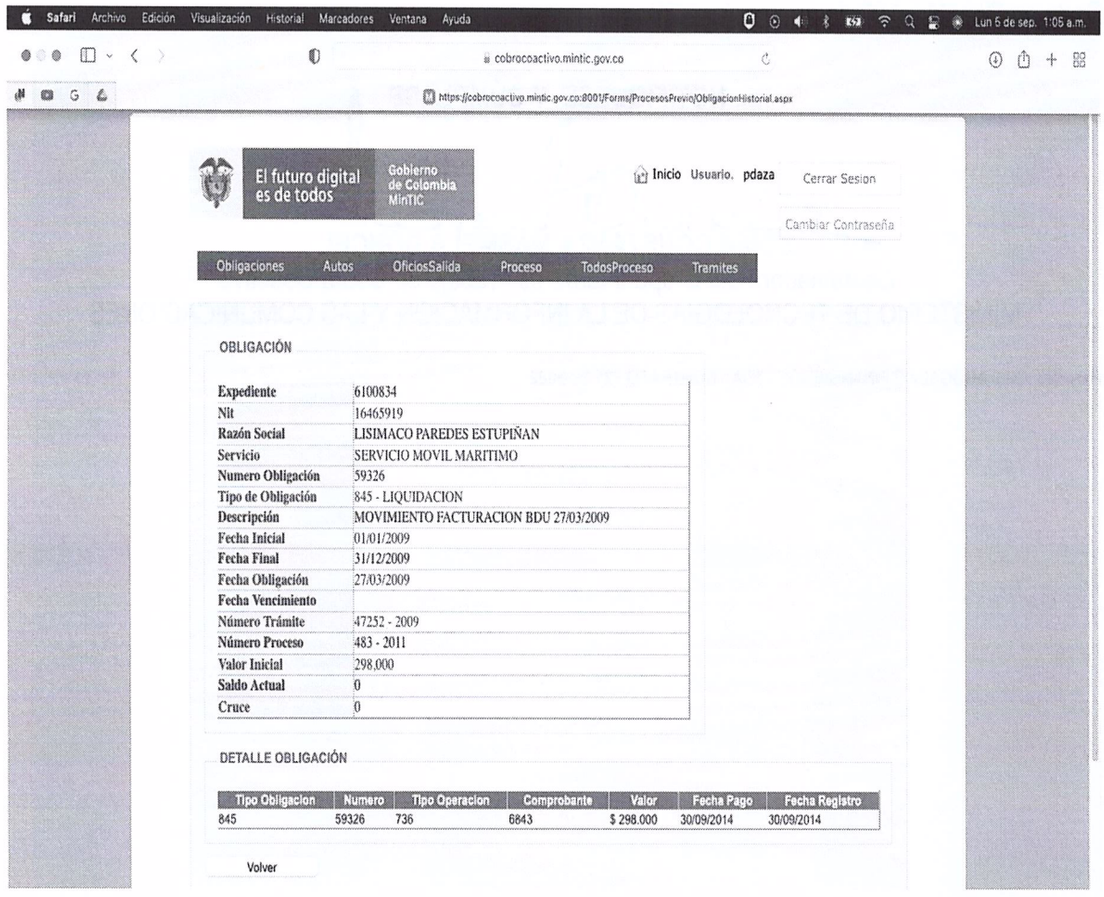

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:05 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100834
Nit	16465919
Razón Social	LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	59326
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 27/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	27/03/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	47252 - 2009
Número Proceso	483 - 2011
Valor Inicial	298,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59326	736	6843	$ 298.000	30/09/2014	30/09/2014

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 483 del 2011, contra LISIMACO PAREDES ESTUPIÑAN, con Nit. 16465919 y código de expediente No. 6100834, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 483 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3367 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 501 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 501-2011 adelantado en contra de LLOYD FEDERICO ARCHBOLD ROBINSON, con Nit. 2722902 y código de expediente No. 6100225, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1275 del 29/11/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1380 de 29/11/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	54818
845	58568

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 501 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:12 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100225
Nit	2722902
Razón Social	LLOYD FEDERICO ARCHBOLD ROBINSON
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	54818
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 25/03/2008
Fecha Inicial	01/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	25/03/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	42832 - 2008
Número Proceso	501 - 2011
Valor Inicial	278,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	54818	736	1585	$ 278.000	07/03/2012	08/03/2012

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 1:12 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100225
Nit	2722902
Razón Social	LLOYD FEDERICO ARCHBOLD ROBINSON
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	58568
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 11/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	11/03/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45853 - 2009
Número Proceso	501 - 2011
Valor Inicial	298,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	58568	736	3919	$ 298.000	26/04/2012	30/04/2012

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 501 del 2011"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 501 del 2011, contra LLOYD FEDERICO ARCHBOLD ROBINSON, con Nit. 2722902 y código de expediente No. 6100225, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3368 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 502 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 502-2011 adelantado en contra de ALFREDO ANDRADE ESCOBAR, con Nit. 19483443 y código de expediente No. 6101206, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2016 del 15/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2017 de 15/02/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	62528

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 502 del 2011"

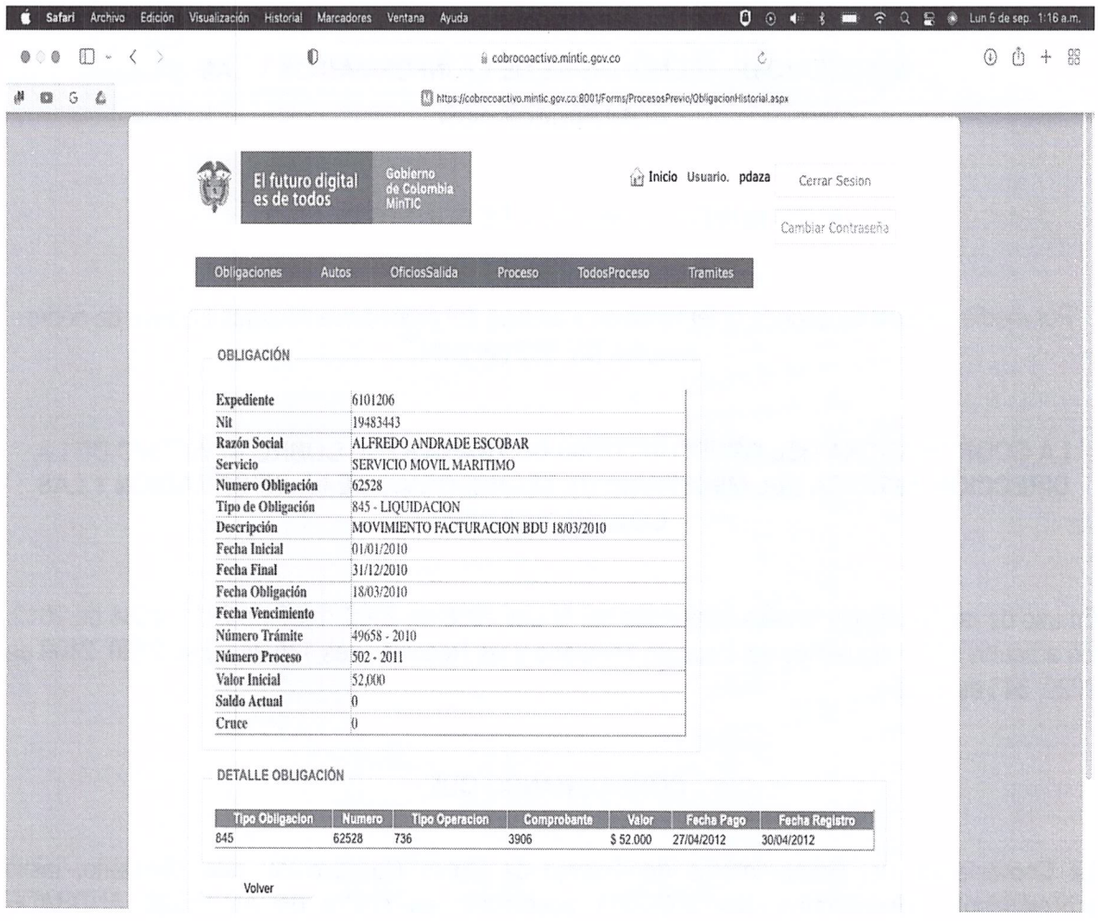

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 502 del 2011, contra ALFREDO ANDRADE ESCOBAR, con Nit. 19483443 y código de expediente No. 6101206, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 502 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3370 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 510 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 510-2011 adelantado en contra de AMILKA MURILLO HURTADO, con Nit. 16494760 y código de expediente No. 6100751, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2113 del 20/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2115 de 20/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	63633

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 510 del 2011"

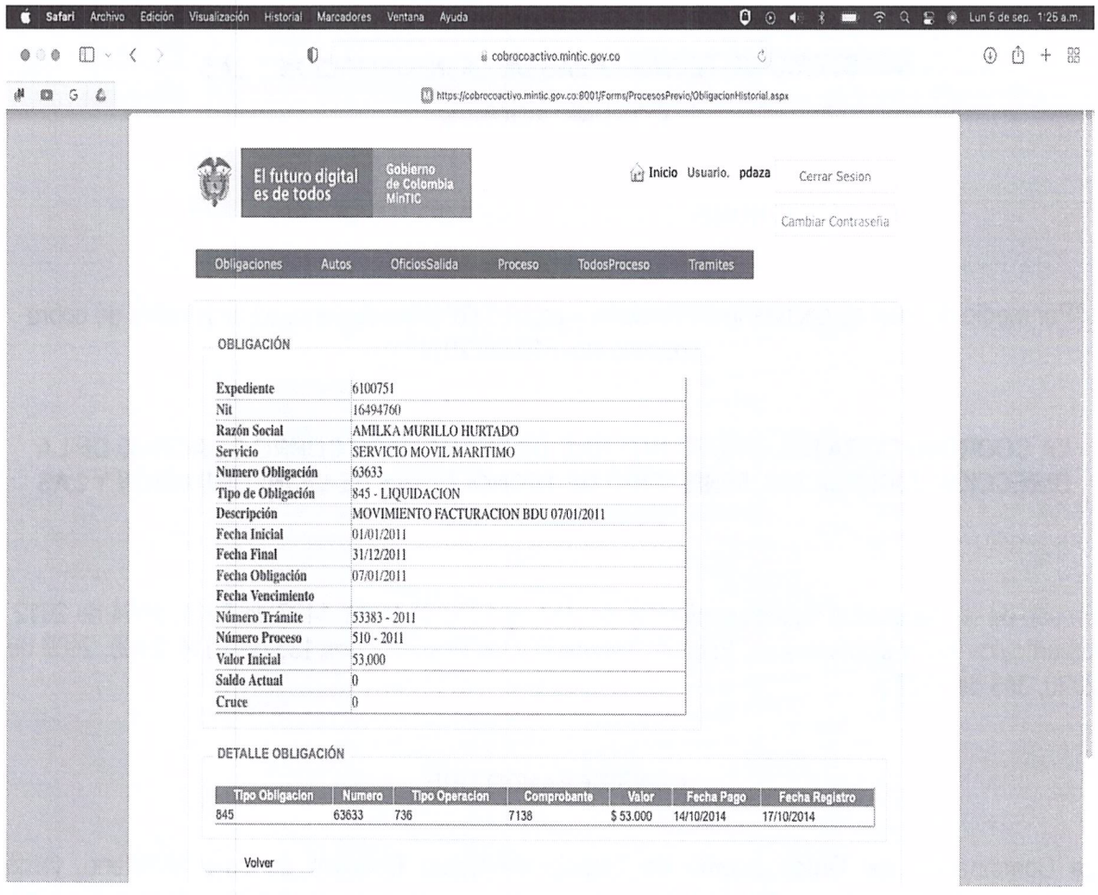

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 510 del 2011, contra AMILKA MURILLO HURTADO, con Nit. 16494760 y código de expediente No. 6100751, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 510 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3371 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 514 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 514-2011 adelantado en contra de YOLANDA COROBA PEREZ COROBA PEREZ, con Nit. 39302057 y código de expediente No. 6100405, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2139 del 20/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2140 de 20/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64012

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 514 del 2011"

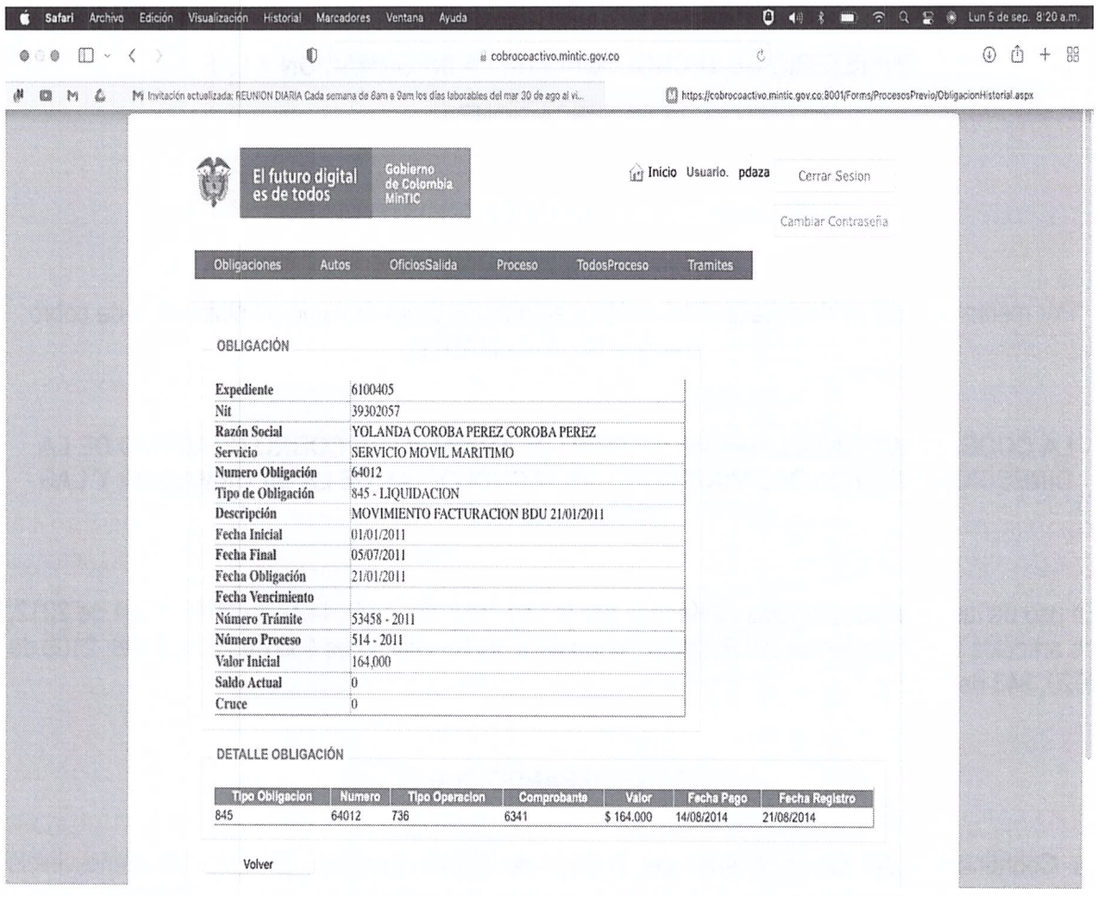

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:20 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

Invitación actualizada: REUNION DIARIA Cada semana de 8am a 9am los días laborables del mar 30 de ago al vi...

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100405
Nit	39302057
Razón Social	YOLANDA COROBA PEREZ COROBA PEREZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64012
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	05/07/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	53458 - 2011
Número Proceso	514 - 2011
Valor Inicial	164,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64012	736	6341	$ 164.000	14/08/2014	21/08/2014

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 514 del 2011, contra YOLANDA COROBA PEREZ COROBA PEREZ, con Nit. 39302057 y código de expediente No. 6100405, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 514 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3373 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 522 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 522-2011 adelantado en contra de JOSE ANIANO GARCIA CORREA, con Nit. 11850727 y código de expediente No. 6100545, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1320 del 29/11/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1390 de 29/11/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64165

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 522 del 2011"

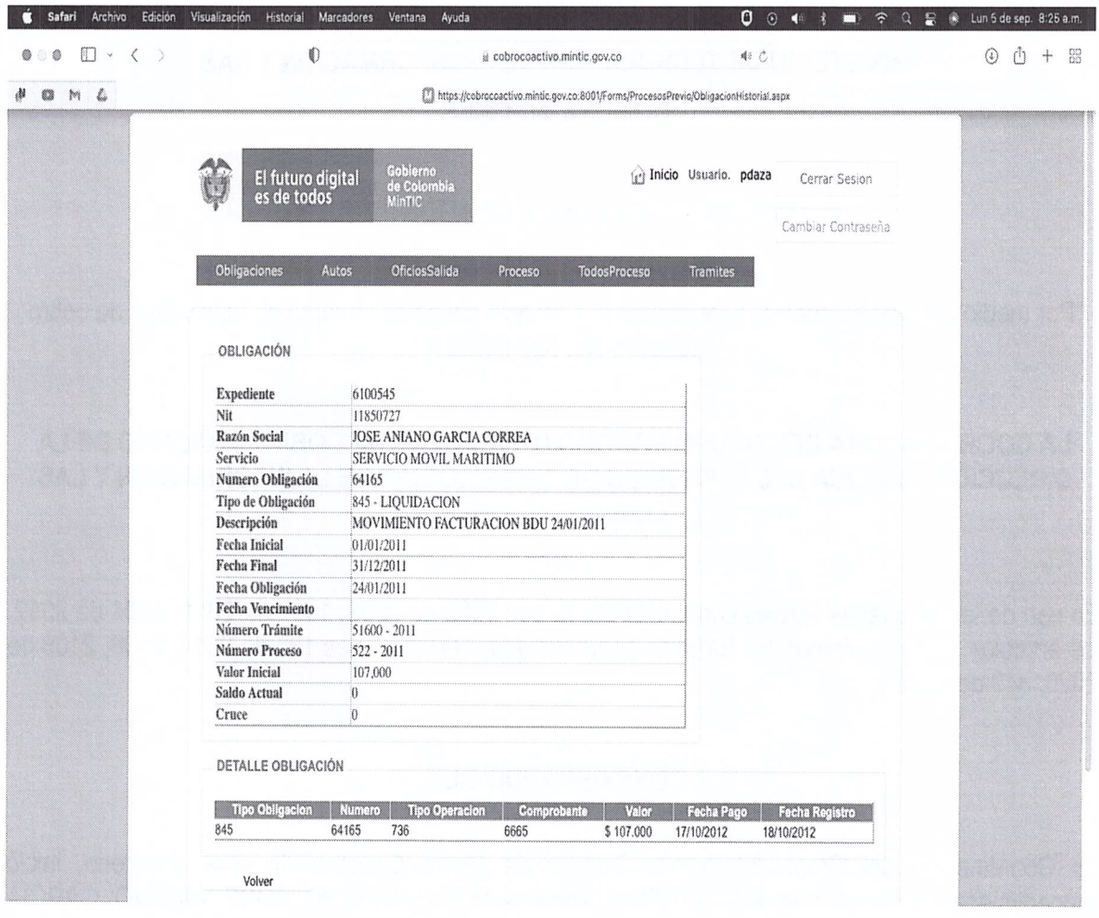

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 522 del 2011, contra JOSE ANIANO GARCIA CORREA, con Nit. 11850727 y código de expediente No. 6100545, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 522 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3374 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 523-2011 adelantado en contra de MYRIAM MURILLO NARANJO, con Nit. 31374259 y código de expediente No. 6100736, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1302 del 12/1272011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1303 de 12/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	59149

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 del 2011"

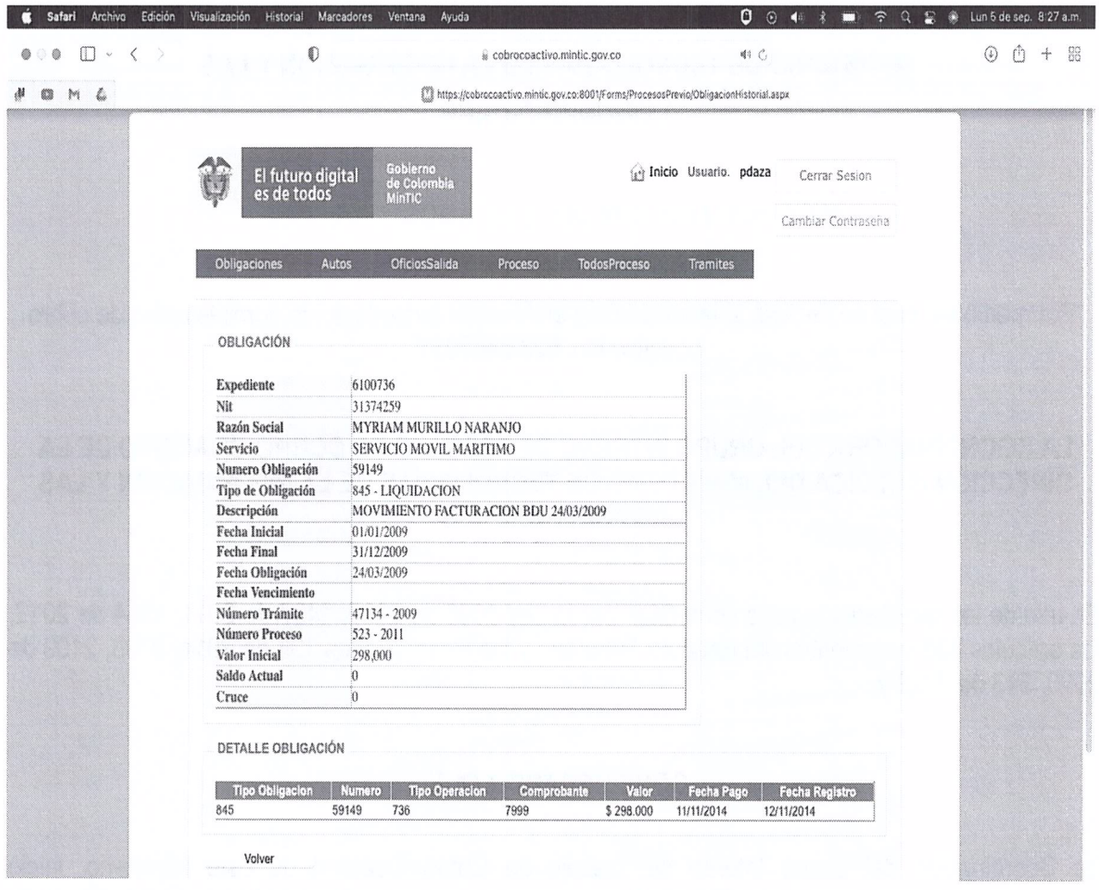

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 523 del 2011, contra MYRIAM MURILLO NARANJO, con Nit. 31374259 y código de expediente No. 6100736, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3375 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 528 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 528-2011 adelantado en contra de AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCH S EN C, con Nit. 819006539 y código de expediente No. 6101287, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1335 del 30/11/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1365 de 30/11/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60627
845	60627
845	60628

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 528 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:28 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101287
Nit	819006539
Razón Social	AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCH S EN C
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60627
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	09/12/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51268 - 2010
Número Proceso	528 - 2011
Valor Inicial	248,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60627	736	1344	$ 248.000	20/02/2015	23/02/2015

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:29 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101287
Nit	819006539
Razón Social	AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCH S EN C
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60627
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	09/12/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51267 - 2010
Número Proceso	528 - 2011
Valor Inicial	6,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60627	736	1344	$ 6.000	20/02/2015	23/02/2015

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 528 del 2011"

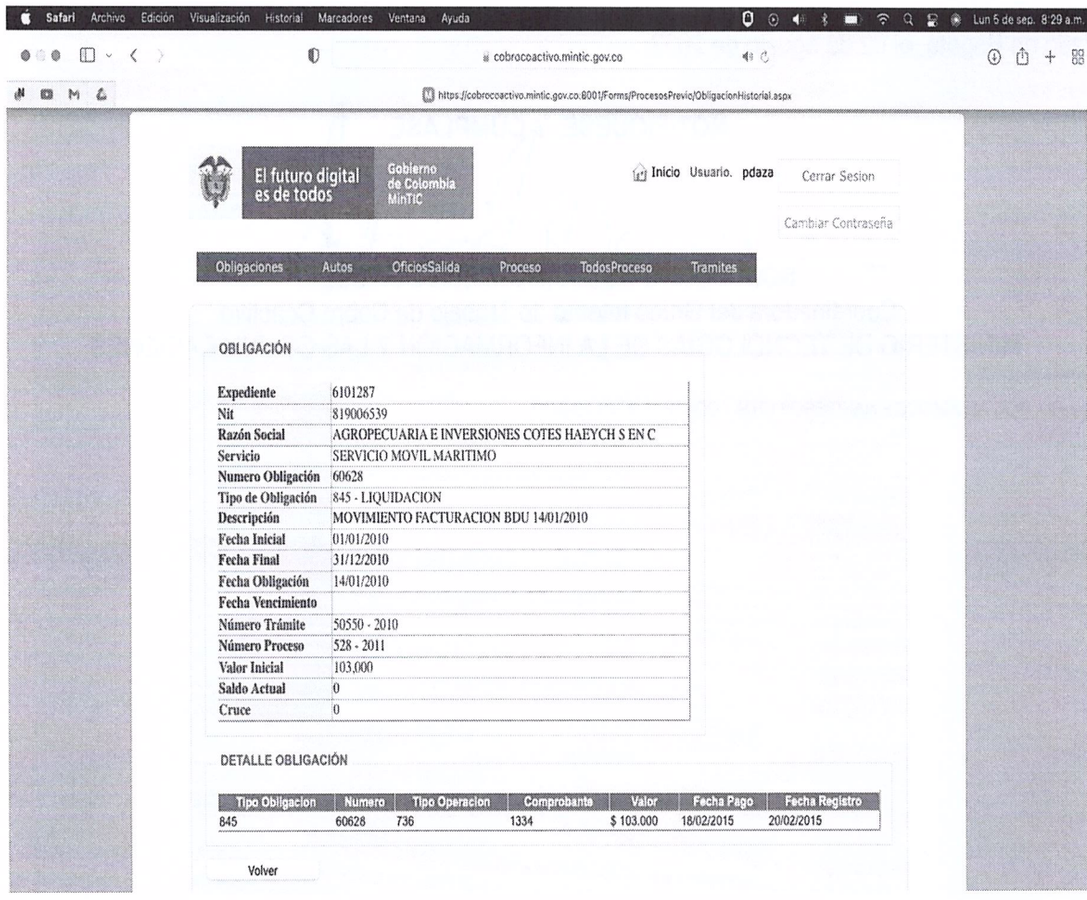

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:29 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101287
Nit	819006539
Razón Social	AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCH S EN C
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60628
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50550 - 2010
Número Proceso	528 - 2011
Valor Inicial	103,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60628	736	1334	$ 103.000	18/02/2015	20/02/2015

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 528 del 2011, contra AGROPECUARIA E INVERSIONES COTES HAEYCH S EN C, con Nit. 819006539 y código de expediente No. 6101287, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 528 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3376 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 532 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 532-2011 adelantado en contra de FERNANDO MARIO ARTETA GARCIA, con Nit. 8679976 y código de expediente No. 6100933, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
846	585

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 532 del 2011"

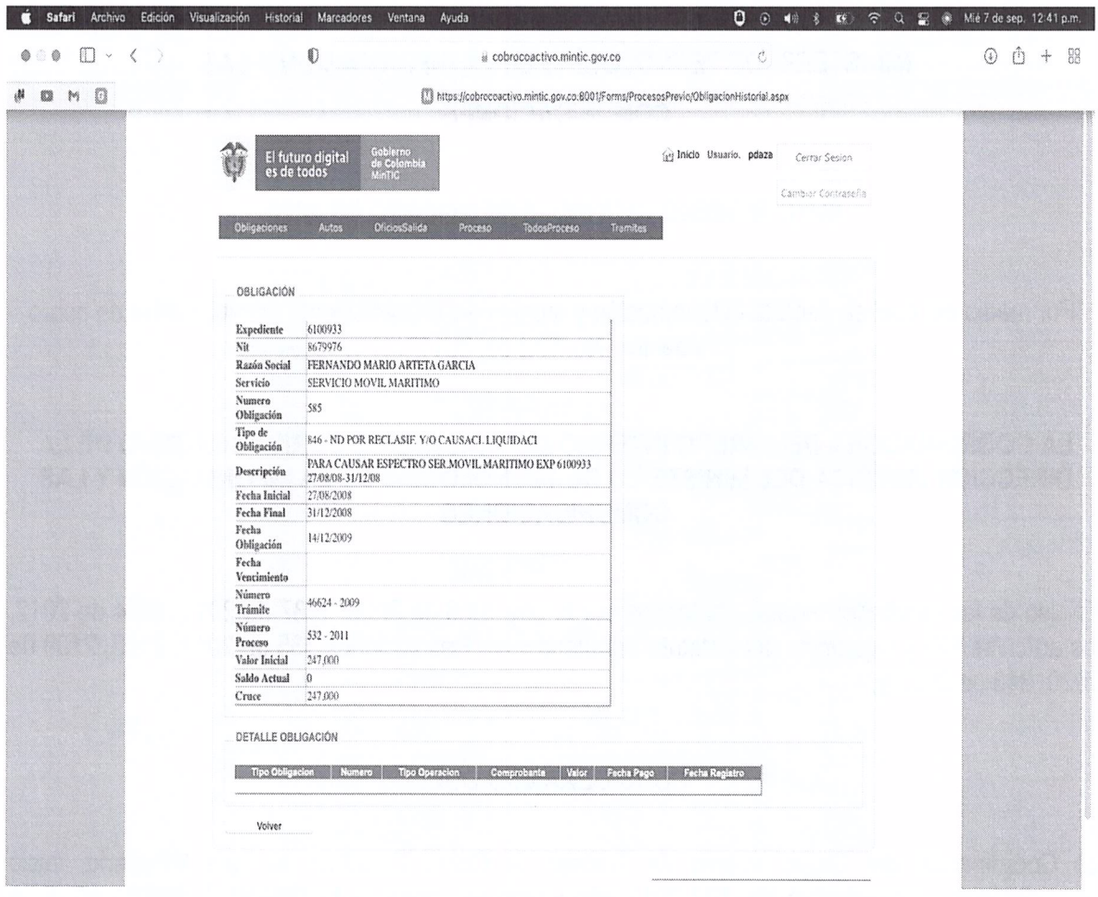

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 532 del 2011, contra FERNANDO MARIO ARTETA GARCIA, con Nit. 8679976 y código de expediente No. 6100933, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 532 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3379 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 536 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 536-2011 adelantado en contra de ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO, con Nit. 8284818 y código de expediente No. 6101249, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60599
845	60599
845	60600

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 536 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:44 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101249
Nit	8284818
Razón Social	ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60599
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	19/11/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	48448 - 2010
Número Proceso	536 - 2011
Valor Inicial	248.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60599	736	6942	$ 248.000	30/09/2011	05/10/2011

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:44 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101249
Nit	8284818
Razón Social	ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60599
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	19/11/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	48448 - 2010
Número Proceso	536 - 2011
Valor Inicial	12.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60599	736	6942	$ 12.000	30/09/2011	05/10/2011

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 536 del 2011"

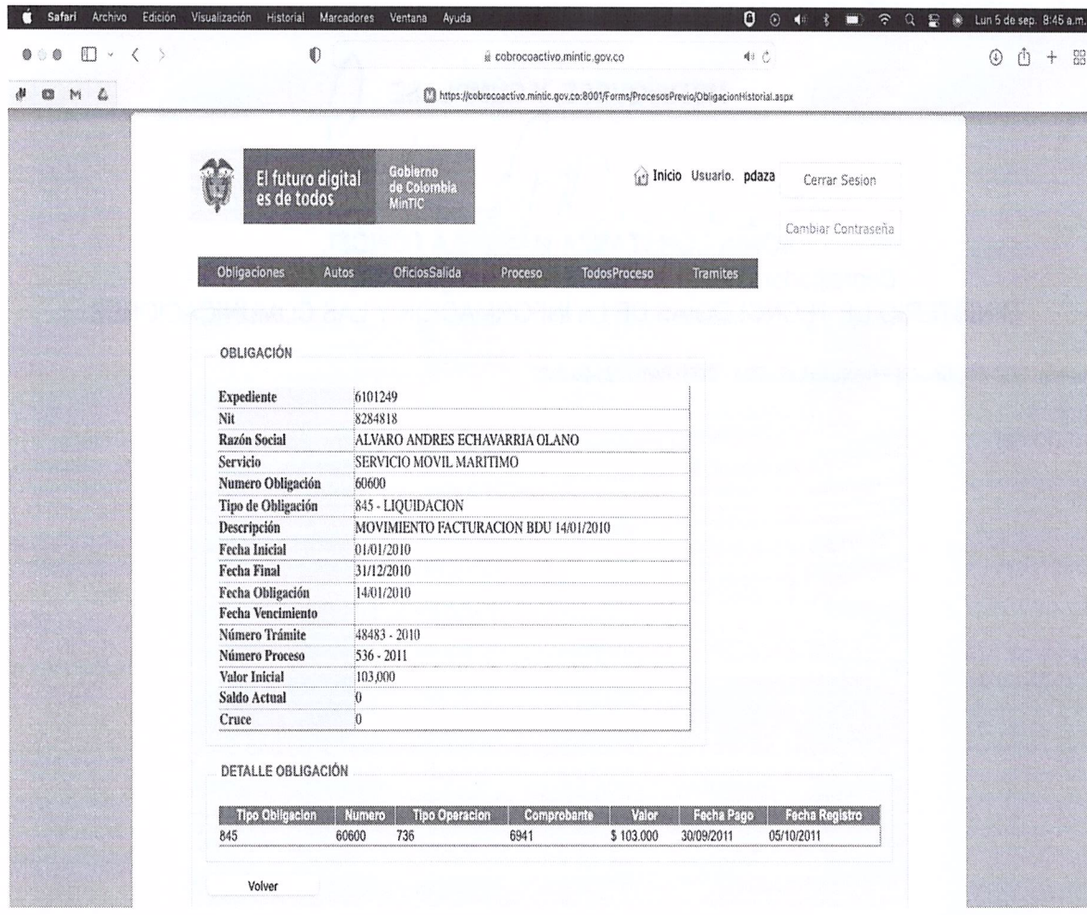

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 8:45 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101249
Nit	8284818
Razón Social	ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	60600
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	14/01/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	48483 - 2010
Número Proceso	536 - 2011
Valor Inicial	103,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	60600	736	6941	$ 103.000	30/09/2011	05/10/2011

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 536 del 2011, contra ALVARO ANDRES ECHAVARRIA OLANO, con Nit. 8284818 y código de expediente No. 6101249, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 536 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 3384 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 543 del 2011"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 543-2011 adelantado en contra de C.I. PETROCOMERCIAL S.A, con Nit. 800236021 y código de expediente No. 6100446, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64051
845	64052

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero ($0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 543 del 2011"

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 9:35 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100446
Nit	800236021
Razón Social	C.I. PETROCOMERCIAL S.A
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64051
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	01/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51496 - 2011
Número Proceso	543 - 2011
Valor Inicial	1,126,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64051	736	5644	$ 1.126.000	08/07/2011	21/07/2011

Volver

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Lun 5 de sep. 9:35 a.m.

cobrocoactivo.mintic.gov.co

https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario. pdaza Cerrar Sesion

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100446
Nit	800236021
Razón Social	C.I. PETROCOMERCIAL S.A
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64052
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	01/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51546 - 2011
Número Proceso	543 - 2011
Valor Inicial	402,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64052	736	5436	$ 402.000	12/07/2011	14/07/2011

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 543 del 2011"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero ($0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 543 del 2011, contra C.I. PETROCOMERCIAL S.A, con Nit. 800236021 y código de expediente No. 6100446, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022